

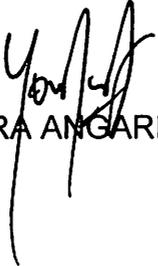
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00271-00

Chinácota, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que ya se realizó la modificación de asociación de títulos judiciales al proceso ejecutivo singular de la referencia ordenados en auto del 21 de julio y 5 de agosto hogaño y que se encuentra en firme la liquidación del crédito presentada por el demandante JAIRO SANCHEZ PINEDA, se dispone librar orden de pago a su favor o de su endosatario para el cobro judicial y de los que se alleguen hasta la concurrencia del crédito.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA

Juez